ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA **No. INTERNO: ADJ-HEMO INT-16-2026** **No. Compras MX: AA-50-GYR-050GYR041-N-51-2026**
Objeto: **"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para el ejercicio 2026"**

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 12:00 horas del día 29 de abril del 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Adjudicación** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 8 de la invitación del presente procedimiento de contratación.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **C.P. Marcos Zamora Aguila**, en su carácter de Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

El día 24 de abril del 2026, mediante oficio no. 309001200100/0282/2026 se recibió en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, escrito de excepción a la licitación pública bajo el amparo del artículo 54 fracción V de la Ley; suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Dr. Fernando Moncada Jiménez, mediante el cual solicita se efectúe procedimiento de Adjudicación Directa con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 28 de abril del 2026 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por la Dra. María Luisa Tamayo Cervantes, Coordinadora Clínica de Medicina Interna del HGZ No. 1; servidor público designado como representantes del Área Técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 27 de abril del 2026 por el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, C.P. Marcos Zamora Aguila.

Atendiendo a lo anterior, el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y

hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, de los acuses de presentación de proposición electrónica arrojados por el sistema Compras MX, se identifica que la propuesta técnica, legal y económica que presentó el participante, fue debidamente firmada en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válida del siguiente participante:

Participante	Estatus de la Firma
REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	**VÁLIDA**

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la invitación, concluyendo en lo siguiente:

Licitante	Resultado
REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	**CUMPLE**

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compras MX, sin incidencias para la persona moral referida.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por el representante del área técnica designada para el procedimiento que nos ocupa de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley y numeral 2.1 de la invitación proposición técnica, misma que arroja el resultado siguiente:

Licitante	Resultado
REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV	**CUMPLE**

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación económica de la propuesta que resultó solvente legal y técnicamente.

En ese orden de ideas, de la revisión a la propuesta económica del participante REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV., se verificó que cumple en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 2.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la invitación.

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el participante que se menciona a continuación ya que cumple con los requisitos para la contratación de mérito, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa Nacional no. **ADJ-HEMO INT-16-2026** y/o **AA-50-GYR-050GYR041-N-51-2026**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al participante:

REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV
Con domicilio en Calle Fray Luis de Granada No. 818-A, Colonia Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, Nuevo León.

Nota: El precio que se relaciona a continuación, **no incluye I.V.A.**:

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	33903-0012	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna	Sesión	2482	6203	$539.00

IMPORTE ADJUDICADO

Importe máximo sin I.V.A.	**$ 3,343,417.00**	**Tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.**
Importe máximo con I.V.A.	$3,878,363.72	Tres millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 72/100 M.N.
Importe mínimo sin I.V.A.	**$1,337,798.00**	**Un millón trescientos treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.**
Importe mínimo con I.V.A.	$1,551,845.68	Un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 68/100 M.N.

Objeto del contrato:	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, para el ejercicio 2026
Número de contrato:	050GYR041N05126-030
Monto del Contrato:	$3,343,417.00 sin I.V.A.
Vigencia del Contrato:	01 de mayo al 30 de septiembre del 2026.
Fecha de firma del contrato:	22 de mayo del 2026.
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	$334,341.70
Fecha para la entrega de la garantía:	01 de junio del 2026.

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el participante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento a los participantes adjudicados que deberán presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ***opiniones en sentido positivo y vigentes*** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento**

de Obligaciones Fiscales (SAT), conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con l regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el Diario Oficial de l Federación el día 28 de diciembre de 2025; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicad en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportacione Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de l constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones' publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimient y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 15 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **05** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Marcos Zamora Águila	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lilian Grisel Fernández Zamora	**Supervisor de Proyectos E2**	

----------FIN DEL ACTA ----------